

*RESOLUCION de 10 de mayo de 2005, de la Secretaría General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se nombran Notarios para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles, serán nombrados por la Junta de Andalucía de conformidad con las leyes del Estado y en igualdad de derechos, tanto si los aspirantes ejercen dentro o fuera de Andalucía.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 14 de marzo de 2005, e instruido el mismo, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Notarios para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 6.1 del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Secretaría General resuelve:

Primero. Nombrar a los Notarios que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, a los Decanos de los Colegios Notariales afectados y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de mayo de 2005.- El Secretario General de Relaciones con la Administración de Justicia, P.S. (Orden de 16.3.2005), El Viceconsejero, Carlos Toscano Sánchez.

#### A N E X O

Para la Notaría de Mijas, a don Angel Aguilar Navarro-Revérter.

Para la Notaría de Almuñécar, a don Miguel Bañuls Ribas.

Para la Notaría de Lucena, a doña M.<sup>a</sup> del Carmen Bascón Berrios.

Para la Notaría de Almonte, a don Juan Ramón Calvo Fuentes.

Para la Notaría de Cúllar, a don Nicolás Castilla García.

Para la Notaría de Ubrique, a doña M.<sup>a</sup> de la Encarnación de la Fuente Solana.

Para la Notaría de Santisteban del Puerto, a don Pedro José García Marco.

Para la Notaría de Albuñol, a don José Eduardo Garrido Mora.

Para la Notaría de Valverde del Camino, a don Roberto López-Tormos Pascual.

Para la Notaría de Utrera, a don José María Manzano Gómez.

Para la Notaría de Priego de Córdoba, a doña M.<sup>a</sup> Del Carmen Quirante Funes.

Para la Notaría de Morón de la Frontera, a don Alfonso Isidoro Rubio Gómez.

Para la Notaría de Gaucín, a don Pablo Tortosa Crovetto.

Para la Notaría de Teba, a doña Carmen Rodríguez Pérez.

Para la Notaría de Constantina, a doña M.<sup>a</sup> Eugenia García López.

*RESOLUCION de 9 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Romualdo del Río Parra Secretario del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Romualdo del Río Parra, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de Entrada, titular del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Quesada (Jaén), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 14 de abril de 2005 y del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Romualdo del Río Parra, con DNI 24.293.233, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 10 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña M.<sup>a</sup> Dolores Muñoz Muñoz Secretaria General del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría General de la Diputación Provincial de Jaén.*

Vista la petición formulada por Diputación Provincial de Jaén, mediante Resolución de Presidencia de fecha 9 de mayo

de 2005, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría General de esta Diputación, de doña M.<sup>a</sup> Dolores Muñoz Muñoz, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, titular de la plaza de Secretaría General del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), en virtud de Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 85, de 9 de abril), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de abril de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña M.<sup>a</sup> Dolores Muñoz Muñoz, con DNI 26.030.164, Secretaria General del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría General de la Diputación Provincial de Jaén, durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 10 de mayo 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Antonia Dolores Peinado Lara Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Belmez de la Moraleda (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2005, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de este Ayuntamiento, de doña Antonia Dolores Peinado Lara, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Belmez de la Moraleda (Jaén), en virtud de Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 85, de 9 de abril), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2005, con

arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña Antonia Dolores Peinado Lara, con DNI 26.006.214, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Belmez de la Moraleda (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 12 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Encarnación Morillo Hidalgo, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alosno (Huelva), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2005, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, de doña Encarnación Morillo Hidalgo, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Alosno (Huelva), en virtud de Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 85, de 9 de abril), así como la conformidad de este Ayuntamiento, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.